



empleo

Siguen las PSCs sin Acuerdo de empresa, renunciando a todas las ventajas para trabajadores y ahorro para la Empresa

700 PSCs MÁS SIN ACUERDO

Se confirma lo que dijimos en Setiembre, aunque la empresa no ha querido informar a la representación sindical. Ya ha recomenzado la campaña de Prejubilaciones. Habrá algo más de 700, de las cuales 250 en Administración Central y 450 en la Red de Oficinas. CCOO insistimos en que es mejor un Acuerdo de Empresa.

Un Acuerdo de Empresa permite hacer uso de la Ley 35/02 para la jubilación anticipada a partir de los 61 años, incluso para los post67, mejorar las condiciones de prejubilación y producir también un ahorro para el Banco. En otros Bancos ya se han suscrito Acuerdos, pero BBVA no lo considera necesario. Nos preguntamos si en una correcta gestión de recursos compensa no acordar y renunciar a ese ahorro, cuando por otro lado se está presionando para cumplir objetivos y dar resultados.

No parece tampoco que se vayan a seguir criterios de renovación de plantilla, teniendo en cuenta en primer lugar la edad, y se hará preferentemente en Territoriales con un mayor exceso de plantilla, aunque la distribución parece que será un poco más equilibrada que en el primer semestre. No cambian las condiciones económicas, por lo que al no tener en cuenta la inflación y los incrementos salariales, baja el porcentaje real sobre salario.

Aunque no lleguemos al Acuerdo, CCOO garantizaremos la voluntariedad en la decisión y el asesoramiento en los cálculos. Consulta con nuestros Delegados.

CONTRATOS: RENOVACIÓN A 2 AÑOS VISTA
CC.OO. publicamos en Abril una propuesta para acortar los contratos en prácticas a un máximo de 1 año, lo que reduciría los índices de plantilla temporal y que, junto a la proximidad geográfica, ayudaría a la estabilidad de plantillas en las Oficinas.

Seguimos con más de 2000 contratos temporales en BBVA, la mayoría en Prácticas. Además de las dificultades para las Oficinas, que no les permite estabilizar los equipos, estos compañeros sufren un periodo de incertidumbre que afecta a su confianza en la empresa y a sus planes de futuro, tanto personal como profesional.

En BBVA se utiliza el máximo del plazo legal, 2 años, para decidir la consolidación. Y aunque se da en casi el 90%, también es cierto que por el camino algunos se van a otras Entidades –que aprovechan la inversión realizada en su formación- o trabajan con más angustia e inseguridad, lo que repercute negativamente en su rendimiento.

CCOO hemos reiterado nuestra propuesta de acortar ese periodo a 1 año, y que solo en casos excepcionales, en vez de no renovar, se amplie 6 meses más como máximo.

Estamos convencidos de que es una medida favorable para los Contratados, para las Oficinas y para que BBVA no tenga el mayor índice de temporalidad en el sector. El apoyo de Directores e Interventores ayudaría a convencer al Dpto. de Personal.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Noviembre de 2004

CCOO reiteramos nuestra propuesta de acortar a 1 año los contratos temporales para una adecuada renovación de plantilla

